

CONVOCATORIA NACIONAL
PARA RED DE CENTROS DE LAS ARTES

RESIDENCIA ARTÍSTICA DE GRABADO EN EL CASA

Como parte del programa Itinerarios de la Red de Centros de las Artes. Intercambios y residencias, el Centro de las Artes de San Agustín (CaSa), invita a artistas especializados en grabado en metal, madera o linóleo a participar en una residencia que tiene como objetivos:

- Profundizar en su práctica creativa, explorar técnicas sostenibles y conectar con la comunidad artística de Oaxaca.
- Avanzar en su proyecto personal y aprovechar la infraestructura del lugar.
- Establecer vínculos con miembros de la comunidad artística.
- Explorar diversas colecciones de arte.
- Participar en talleres especializados en arte gráfico.

BASES GENERALES:

ELEGIBILIDAD

Podrán postularse, mediante carta aval, artistas gráficos mexicanos o residentes en el país, vinculados a los siguientes Centros de Artes, Formación y Producción Artística:

- 1.- Centro Estatal de las Artes de Baja California en Ensenada
- 2.- Centro Estatal de las Artes de Baja California en Mexicali
- 3.- Centro Estatal de las Artes de Baja California en Playas de Rosarito
- 4.- Centro Estatal de las Artes de Baja California en Tecate
- 5.- Centro Estatal de las Artes de Baja California en Tijuana
- 6.- Centro de Formación y Producción en Artes Visuales "La Arrocera" de Campeche
- 7.- Centro Estatal de las Artes Comala
- 8.- Centro Estatal del Conocimiento y las Artes de Durango
- 9.- Centro de las Artes de Guanajuato
- 10.- Centro de las Artes de Hidalgo
- 11.- Centro Regional de las Artes de Michoacán
- 12.- Escuela Adolfo Prieto
- 13.- Centro de las Artes de Querétaro
- 14.- Centro de las Artes de San Luis Potosí
- 15.- Centro de las Artes de Tlaxcala
- 16.- Centro Veracruzano de las Artes "Hugo Argüelles"
- 17.- Centro Estatal de las Artes de Zacatecas
- 18.- Centro de Formación y Producción de Grabado de Zacatecas Museograbado
- 19.- Complejo Cultural Los Pinos
- 20.- Centro Nacional de las Artes

Las personas que residen en Oaxaca deben consultar la convocatoria específica para ellos disponible en www.casa.oaxaca.gob.mx.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Grabado en Metal: Los artistas que trabajen con metal deberán estar familiarizados con técnicas de grabado con electrolisis en lugar de ácidos. Esto para que su práctica esté alineada con el compromiso ecológico del CaSa. Si el postulante no está familiarizado con esta técnica, el CaSa ofrecerá capacitación para asegurar que todos los proyectos sean realizados de manera ecológica.
- Grabado en Madera o Linóleo: Los artistas pueden trabajar libremente en estas técnicas, aprovechando las instalaciones y el entorno del CaSa.

INFORMACIÓN DE LA RESIDENCIA

Duración: 10 días

Fecha de realización: del lunes 1 al jueves 10 de octubre de 2024.

Ubicación: Centro de las Artes de San Agustín, Oaxaca.

Actividades: La residencia incluye tiempo para el trabajo personal, así como actividades diseñadas para integrar al artista en la comunidad local, incluyendo encuentros, visitas a talleres y espacios relevantes para el arte gráfico en Oaxaca.

Cierre de convocatoria: 15 de agosto de 2024.

Anuncio del ganador: 2 de septiembre de 2024.

REGISTRO PARA LOS SOLICITANTES

Los participantes deberán registrarse y enviar su propuesta en un único archivo PDF (el peso del archivo no debe exceder los 50 megas) a través del formulario

<https://forms.gle/hk1jZs5pa5VYFURC6>

La propuesta que envíen por medio del formulario deberá contener lo siguiente:

- Acta de nacimiento.
- Portafolio de trabajos recientes.
- Breve semblanza personal.
- Descripción del proyecto a desarrollar durante la residencia, indicando si el trabajo será en metal, madera o linóleo especificando requerimientos técnicos y materiales.

madera o linóleo especificando requerimientos técnicos y materiales.

● Carta aval que respalde la candidatura del artista, emitida por alguno de los Centros de Artes enlistados anteriormente.

● Cronograma pormenorizado de las actividades a realizar.

APOYO FINANCIERO

Se elegirá un residente ganador quien:

- Recibirá \$14,000.00 M.N. netos a través de transferencia bancaria tras la entrega de un recibo simple.
- El recurso otorgado deberá utilizarse para su transporte, alimentación y materiales durante el tiempo que dure la residencia.
- La persona ganadora será responsable de su correcta administración y dar cumplimiento al programa.

COMPROMISOS

- El artista deberá firmar carta compromiso cuando se declare ganador de la convocatoria.
- Una vez concluida la actividad el artista deberá entregar un reporte de actividades realizadas en la residencia.

CONSIDERACIONES

- El Centro de las Artes de San Agustín únicamente apoyará con el hospedaje y las instalaciones los días que marca la convocatoria para realizar su residencia artística.
- Los gastos de alimentación, materiales y transporte, deberán ser cubiertos con el monto recibido, en caso de necesitar más recurso el ganador deberá cubrirlo.
- El periodo de la residencia no es negociable, por lo que deberán considerarlo previo a su postulación.
- Se conformará un comité dictaminador cuya resolución será inapelable.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos únicamente por la institución convocante.

Para más información solicítelo a través del correo residencias.redcentros@gmail.com o consulta la página www.casa.oaxaca.gob.mx

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



RED DE
CENTROS
DE LAS ARTES



SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES



CaSa
Centro de las Artes
de San Agustín

